



MENDOZA, 20 FEB. 2017

VISTO:

El Expediente CUY:0027446/2016, donde la Secretaría de Bienestar Universitario del Rectorado tramita el pago de \$ 7.000,00, correspondiente a la factura N°. 0012-00000599, a Juan Carlos DÍAZ DHO, y

CONSIDERANDO:

Que el importe mencionado corresponde a pasajes Mendoza- Buenos Aires- Mendoza, para la señorita Yamel ASES y el señor Gustavo SOSA, quienes representaron a la Secretaría de Bienestar Universitario del Rectorado ante la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que los fondos para atender el gasto solicitado han sido reservados por el NUP N° 71/2017.


Por ello, atento a lo expuesto, con el aval de la Coordinación de Gestión Contable y Presupuestaria del Rectorado y en ejercicio de sus atribuciones,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de la factura N° 0012-00000599, a Juan Carlos DÍAZ DHO (C.U.I.T. N° 20-04985098-1), por SIETE MIL PESOS (\$ 7.000,00), correspondientes a pasajes Mendoza-Buenos Aires-Mendoza, para la señorita Yamel ASES y el señor Gustavo SOSA, quienes representaron a la Secretaría de Bienestar Universitario del Rectorado ante la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación.**

ARTÍCULO 2°.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución con fondos reservados por el NUP N° 71/2017, que deberán ser imputados de la siguiente manera: R-1603-033-001-000-16-04-04-00-01-00-3-0-0-0000-1-21-3-4.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

  
Ing. Héctor Osvaldo SMUD  
Secretario de Gestión Económica y de Servicios  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **145**

mr  
Díaz Dho – \$ 7.000 (Pagos)